

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000286 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes,

23 MAY 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000163-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 30 de Marzo del 2012 y MEMORANDO Nº 173-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 23 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000163-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 30 de Marzo del 2012, se designo en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, al Abog. Jesús Ernesto Gonzales Rentería, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº 243 Fecha 23 MAY 2012

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000286 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 23 MAY 2012

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Carta S/N., de fecha 15 de Mayo del 2012, el Abog. Jesús Ernesto Gonzales Rentería expresa voluntariamente su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional 000163-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 15 de Mayo del 2012, agradeciendo por la confianza dada por la alta autoridad regional.

Que, mediante MEMORANDO N° 173-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 23 de Mayo del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la aceptación de la renuncia voluntaria del Abog. Jesús Ernesto Gonzales Rentería y de la designación como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, de la Abog. Carmen Luz Díaz Moreno, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO, 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000286 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 23 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ABOG. JESÚS ERNESTO GONZALES RENTERIA, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la ABOG. CARMEN LUZ DIAZ MORENO, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL



Go bierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha

23 MAY 2012